



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes"
"2.021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Salta, 16 NOV 2021

RES. DECECO N° 928-21

Expte. N° 6670/21

VISTO:

Las Notas de fs. 1 y 30, presentadas por la Sra. Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, por medio de las cuales solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a la Tec. Jorgelina NADAL; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente, la inminente implementación del SIU GUARANÍ 3 en el área de Sistemas Informáticos de la Universidad y la necesidad de migrar datos al mismo.

Que a fs. 32 obra el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa y Económica.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras durante el mes de Noviembre, a la Tec. Jorgelina NADAL, D.N.I. N° 30.637.469, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas que cumplirá la mencionada agente serán certificadas por la Cra. María Eugenia Ladrón de Guevara, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la la Res. CS N° 140/21 Art. 11 y/o, en su defecto, a los Recursos Propios provenientes de Posgrados (Carrera de Maestría de Derecho Privado).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS